JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 Fe 3/06/15
Secretario General Folio 1/2

ADENDA Nº 1
AL
Contrato UOC3 Nº 30/2014

Entre la MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN, domiciliada en Avenida Mariscal Francisco Solano López Nº 5556 y Capitán Victoriano Bueno, República del Paraguay, representada para este acto por el Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ y la Abog. ALICE DELGADILLO, Intendente Municipal y Secretaria General respectivamente, con Cédula de Identidad Nº 1.106.646 y 829.119, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal denominada "CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA" del Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR, CI Nº 965.907, domiciliada en España Nº 862 C/Tte. Benítez, Ciudad de San Lorenzo, RUC 965907/2, denominada en adelante la CONTRATISTA; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA PAVIMENTACIÓN TIPO EMPEDRADO DE DIFERENTES CALLES DE ASUNCIÓN, que fuera objeto del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 04/14, ID 277832, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Dirección General de Obras, por Memorándum Nº DI 34/2015 del Dpto. de Ingeniería de la Dirección de Obras Municipales, solicita la ampliación del Contrato UOC3 Nº 30/14 suscripto con la firma Contratista CONSTRUCTORA VIAL URLBANA del Ing. CRISTOBAL CABRAL en razón de la variación de cantidades de rubros contractuales detectados en la etapa de ejecución contractual y en razón de la necesidad de incorporación de rubros no contractuales detallados y solicitados para el Anexo I que se adjunta, con los fundamentos y justificaciones respectivas.

La ampliación contractual totaliza Gs. 231.587.298, que representa 12,12 % del monto del Contrato Original.

Así mismo, en el mencionado Memorando se solicita la ampliación del plazo de ejecución del contrato, de más 19 días calendario, atendiendo a la naturaleza de los trabajos incorporados, que se ajusta a los límites establecido a la Ley 2051/03.

Respecto a los valores del Contrato cabe señalar:

A. Valor total contractual original "Precio Total LOTE Nº 3": Gs. 1.910.505.497.-
B. Presente Adenda Nº 1: Gs. 231.587.298.-
   Precio Total LOTE Nº 3 (A+B): Gs. 2.142.092.795.-

1.1 Por tanto, de común acuerdo el numeral 6, del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37, inc. "c" de la Ley N° 2051)

El total a pagar por las obras del LOTE Nº 3, considerando el contrato principal y la presente Adenda Nº 1, alcance el monto total de **Gs. 2.142.092.795.-** (Guaraníes Dos mil Ciento cuarenta y dos millones Noventa y dos mil Setecientos noventa y cinco), IVA incluido.

Según el precio unitario y la planilla de computo métrico que se agrega como Anexo I, de la presente Adenda.

1.2 Del mismo modo, por este mismo acuerdo el numeral 7 del contrato principal, queda redactado del siguiente modo:

Numeral 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37, inc. "d" de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de la obra es de 150 (ciento cincuenta) días calendario, contados a partir de la Orden de Inicio y la Entrega del Anticipo Financiero, más 19 (diez y nueve) días calendario que se agregan por la presente adenda. **Total 169 (ciento sesenta y nueve) días calendario.**

2. Los demás términos y condiciones del Contrato UOC3 Nº 28/14 y su Adenda Nº 1 quedan vigentes e invariables, sin modificación alguna.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 1 días del mes de Junio de 2015.-

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 8810 Fe. 3/06/15
Secretario General Folio 2/2

POR CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA del Ing. CRISTOBAL CABRAL

Ing. Cristóbal Cabral Aguilar

Ing. CRISTOBAL CABRAL AGUILAR

POR LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÒN

Abog. ALICE DELGADILLO
Secretaria General

Econ. ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Comisión de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción